

QUILLOTA, 19 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4.959 / VISTOS

EXENTO N°: 2100 /

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 14 de Marzo de 2022;
2. La Orden de Trabajo N°43 de Fecha 10 de Marzo de 2022, de JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°217 de Fecha 17/03/2022;
4. Título de Educadora de Párvulos.
5. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN A:

ROMINA ANDREA NAVARRO ARANCIBIA

16.000.436-3

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

EDUCADORA DE PÁRVULOS

EDUCADORA DE PÁRVULOS

JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ

12/03/2022 AL 03/04/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/csf/jds.-